



Si Ud. es maestro de un establecimiento educativo dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y utiliza el Subte para concurrir hasta el mismo desde su domicilio, podrá adquirir el ABONO MAESTRO en los Centros de Servicios al Usuario, para poder ingresar a la Red de Subtes.

Alcance de la franquicia

Podrán adquirir el abono **los Maestros** titulares de nivel inicial y primario, curriculares y extracurriculares, de establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tramitación ciclo lectivo

A partir del comienzo del ciclo lectivo vigente, de Lunes a Viernes de 8 a 18.00 hs en los Centros de Servicios al Usuario de la estación Independencia.

Documentación a presentar para Adquirir el ABONO

- Constancia del establecimiento educativo, firmada y sellada por el mismo.
- Documento de Identidad con domicilio actualizado y fotocopia del mismo
- Completar con letra de imprenta todos los datos personales, los del establecimiento educativo y firmar el talón que se entrega en los Centros de Servicios al Usuario.

Documentación a presentar para Renovar el ABONO:

- Documento que acredite identidad.
- ABONO usado.



Abono Maestro

Nombre y Apellido:

Domicilio: Piso: Depto.:

Código postal: Localidad:

Tipo y N° de documento:

Fecha nac.: / / Sexo: M F

Teléfono:

Establecimiento educativo:

Domicilio:

Localidad:

Línea/s a usar desde el domicilio al establecimiento educativo: A B C D E H

DECLARACIÓN JURADA

Recibí PASE y Reglamento:

Firma y aclaración

Abono Maestro



Validez

- 35 (treinta y cinco) días a partir del primer uso con los viajes y reglas de uso establecidas.
- En el pase se imprimirá el vencimiento luego del primer uso.
- Estará nominado al frente de la tarjeta con Apellido y N° de Documento.

Reglas de uso

- De Lunes a Viernes sin límite horario.
- Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 44 por mes.
- No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.

Tarifa

El abono tiene un valor de \$642,85 (seiscientos cuarenta y dos con ochenta y cinco).

Uso de la franquicia

- El ABONO es personal e intransferible. El personal de Metrovías podrá solicitar la documentación que acredite identidad, si lo creyera necesario.
- Estos datos deberán coincidir con los asentados en el ABONO.
- Los beneficiarios de la franquicia están obligados al cumplimiento de esta reglamentación y a hacer uso correcto del beneficio que se le acredita.
- **Toda falta o transgresión dará lugar a la pérdida de dicho beneficio por un período de 5 (cinco) meses, y por 1 (uno) año lectivo en caso de ser reincidente.**

Extravíos

- En caso de pérdida del ABONO, se deberá adquirir un nuevo abono de 44 viajes, abonando solamente el valor equivalente de los viajes consumidos del abono extraviado. Se deberá presentar documento que acredite identidad.

Ante cualquier duda, comunicarse con el Centro de Atención al

Usuario:

www.metrovias.com.ar

E-mail: info@metrovias.com.ar

CAU: 0800-555-1616

El ABONO se deberá conservar en buen estado.



www.metrovias.com.ar